



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON

GOBIERNO ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE LEON
(Sede Vacante.)

Al Venerable Clero y fieles de la Diócesis

Ya sabéis que nuestro Excmo. Prelado D. Francisco Gómez-Salazar temiendo que sus fuerzas mermadas por la edad y los padecimientos con que el Señor ha querido aquilatar sus virtudes, no respondieran en adelante al celo apostólico de que en todo tiempo ha dado señaladas pruebas y posponiendo toda clase de consideraciones á nuestros intereses espirituales, puso voluntariamente en manos del Vicario de Cristo la renuncia de este Obispado *para dar lugar*, como él mismo dice en frases llenas de humildad y de paternal afecto, *á que otro Obispo con mayores energías y más virtudes os conduzca al redil de los Santos.*

Las repetidas instancias del generoso anciano vencieron por fin la resistencia del R. Pontífice quien accedió á tantos ruegos permitiéndole que libre de cuidados, atendiera al restablecimiento

de su salud y esperara la muerte de los justos á los piés de la Virgen Santísima de Montesclaros, según pudísteis ver en el número extraordinario de este BOLETIN publicado el 14 de los corrientes y que si no vá orlado de negro porque aun vive y alienta el paternal corazón que por última vez nos bendice, ha llevado sin duda el dolor y la tristeza á todos los confines de nuestra Diócesis llena de favores y beneficios que á manos llenas derramó el bondadoso padre á cuya puerta jamás llamaron en valde el dolor y la desgracia.

Difícilmente se habrá presenciado un testimonio tan general y espontáneo de dolor como el que han dado primero esta Ciudad y después toda la Diócesis según se iba teniendo noticia de la irreparable pérdida que á todos nos sumía en una orfandad tanto más aflictiva, cuanto más acendrado era el amor que todos profesábamos al *padre de los pobres*.

En virtud de estos hechos y cumpliendo las sabias disposiciones del Concilio Tridentino, el Excmo. Cabildo Catedral procedió á la elección de Vicario Capitular recayendo este nombramiento en el que subscribe según se os comunicó en el número del BOLETIN próximo pasado y si no podemos negar que agradecemos profundamente este expresivo testimonio de la confianza de nuestros compañeros, no necesitamos tampoco encarecer los graves temores que nos produjeron las dificultades y trabajos que consigo trae un cargo de esta naturaleza.

La extensión é importancia de esta Diócesis, la condición de los tiempos, el conocimiento de nuestra flaqueza y más que todo la memoria del esclarecido Padre que acabamos de perder y cuyas extraordinarias dotes exigían ciertamente grandes y levantadas virtudes en el que hubiera de llenar el inmenso vacío que su renuncia produjera, circunstancias son que unidas y cada una de por sí bastarían para poner temor en el más bien templado espíritu y acabar de una vez con nuestros bríos para hacer frente á tantas y tan complicadas exigencias.

Pero por otra parte, nos pareció que no era este caso para mirar solamente á la tierra, sino para levantar más bien nuestros ojos al Cielo, ni era prudente cuando en ello estaba el bien de todos pensar únicamente en nuestra conveniencia. En la muerte del anciano padre que con mano segura y perfecto conocimiento administraba el patrimonio de la familia y atendía solícito á las necesidades comunes, el hermano mayor había de ocupar el puesto vacío y ponerse al frente de los negocios sino había de perecer en pocos días, el fruto de muchos años de sudores y sacrificios. No tenemos méritos para tanto ni jamás hemos creído que tuviéramos derecho ninguno á ser tenido por mayor entre nuestros hermanos; pero la voluntad del Excmo. Cabildo Catedral lo había querido y así como nos hubiera parecido atrevimiento el apetecer tal honor, así ahora nos pareció egoísmo y flojedad rehuir el trabajo y el sacrificio.

Esta es, pues, venerables sacerdotes y amados fieles, nuestra aspiración y este nuestro deber en los días aciagos de esta orfandad que el Cielo querrá abreviar cuanto sea posible: recojer y amparar á esta familia afligida por la pérdida de un padre tan cariñoso, conservar y defender la piadosa herencia que nos ha legado, hasta poner una y otra en manos del enviado del Señor que venga á continuar entre nosotros las admirables obras y santos ejemplos de nuestro Obispo D. Francisco Gómez Salazar cuya pérdida lamentamos.

Bien quisiéramos, si tanto fuera posible, no solamente conservar sino adquirir de nuevo, no solamente esconder el talento que se nos confía sino que también negociar con él nuevas y mas levantadas empresas que aquilataran la fé de nuestro pueblo y dieran mas copiosos frutos de piedad á fin de merecer el premio y alabanza debida al siervo fiel y laborioso y aunque desconfiamos de nuestras propias fuerzas, no dejan de alentarnos en estos pensamientos las tradicionales virtudes de los valiosos cooperadores con que podemos contar para acometer tan santa empresa.

Confiamos en primer término en los sabios consejos y notoria competencia de nuestros compañeros del Clero Catedral que al depositar sobre nuestros hombros la carga que sobre todos pesaba, no ha querido seguramente huir el trabajo y desentenderse de esta obligación, sino más bien consagrarse con más libertad y desembarazo á tan santa obra, dispuesto á prestarnos sus luces en nuestras dudas y sus fuerzas en los desmayos y abatimientos que necesariamente traerán sobre nosotros la falta de virtudes y energías para continuar en tan laudable intento y vencer tantas dificultades como han de surgir á cada paso.

Confiamos igualmente en el ardiente celo y esquisita prudencia de nuestros párrocos y sacerdotes sobre quienes más inmediatamente pesa el trabajo más rudo y al parecer menos glorioso de adoctrinar al pueblo y conservar el fuego de la piedad en los corazones de los fieles, y esperamos de estos que imitando los ejemplos de cristiana virtud en que fueron criados y recordando las piadosas tradiciones que han recibido, se muestren en todo tiempo y lugar fieles y amantes servidores de Cristo crucificado supliendo con su probada actividad y diligencia el vacío que en el gobierno de la Diócesis se ha de notar, sin duda, á causa de la falta de Pastor.

Mas como todo don perfecto procede de Dios Nuestro Señor y sin la gracia que nos alienta y vivifica, nada son ni pueden nada todos los esfuerzos de los hombres, en Él singularmente confiamos y á Él pediremos todos los dias el remedio de nuestras necesidades y el auxilio para perseverar en nuestros santos propósitos creyendo firmemente que su bondadosa y omnipotente mano llevará á feliz término todos nuestros deseos.

Por nuestra parte os pedimos con todo encarecimiento, que considerando nuestras necesidades y conociendo las múltiples y variadas atenciones, todas graves y difíciles, á que hemos de acudir en cumplimiento de nuestros deberes, os acordéis frecuentemente de pedir en vuestras oraciones la serenidad de juicio, la firmeza de voluntad, las luces y auxilios de la gracia divina para el que siendo

el menor de todos, quisiera solamente sacrificarse por cada uno de sus hermanos y acertar á ser administrador fiel y diligente de esta heredad del Señor procurando que no disminuya la fé ni la piedad sufra detrimento.

Interesad también á este fin á la Santísima Virgen María en el misterio de su Concepción Inmaculada y procurad celebrar con la pompa y esplendor posibles el quincuagésimo aniversario de la definición de este dogma á fin de que según las palabras del Pontífice reinante se despierte en las almas un como eco de la santa alegría de entonces y se repitan los magníficos espectáculos de fé y amor hácia la Augusta Madre de Dios, que presenció aquél lejano día. Todas las novenas y triduos que se celebren en las Iglesias y oratorios de ésta Diócesis, tienen nuestra aprobación á los efectos de usar del privilegio concedido por el Decreto de la S. C. de Ritos de 22 de Junio de 1904, que se inserta en éste BOLETIN observando las cláusulas y condiciones prescritas en el de 14 de Agosto de 1903 inserto en el número primero del presente año.

Además de esto y para obtener del Cielo que en plazo breve se digne proveer á esta Iglesia de un nuevo y celoso Pastor, de conformidad con lo dispuesto en el Concilio de Trento (1) y Ceremonial de Obispos (2) mandamos que en todas las Iglesias se canten las Letanías de los Santos con las preces correspondientes el Domingo más próximo después de la Misa y que en todas las Misas tanto solemnes como privadas en que el rito lo permita, se diga la oración *Deus qui corda fidelium* de la Misa votiva de Espíritu Santo y rogamos á los señores Sacerdotes con cura de almas que al leer al pueblo éstas disposiciones, le encarguen que ore ferviente y devotamente por las necesidades de la Diócesis y por las nuestras para que el Cielo haga fecundos nuestros trabajos y acertadas nuestras disposiciones.

León, 23 de Noviembre de 1904. —*Dr. Celedonio Pereda*, Vicario Capitular.

(1) Sess. 24 de Reform. Cap. 1.

(2) Lib. II cap. 28 n 27.

DECRETO

de la S. Congregación de Ritos por el cual se concede la misa votiva en todos los días de los tríduos ó novenas que se celebren en cualquier iglesia ú oratorio en honor de la Inmaculada, con la aprobación del Ordinario, durante los años 1904 y 1905

URBIS ET ORBIS

Qui munus sibi demandatum, ad quinquagenarias, a dogmatica definitione de Inmaculata B. Mariae Virginis Conceptu, solemnitates provehendas, Em. Patres Cardinales naviter et in exemplum exercent, recentia quaedam, eaque communia quoque pluribus Sacrorum Antistibus atque Christifidelibus, vota Sanctissimo Domino nostro Pio Papae X humillime depromere é reſesse existimarunt. Summus vero Pontifex, qui nihil magis in optatis habet, quam novis sedulo argumentis suum in Deiparam Sanctam primaevae labis nesciam amorem et obsequium testari, enixas preces, referente infrascripto Cardinali Sacrae Rituum Congregationi Pro-praefecto, nuper exhibitas perlibenter excepit. Et proinde Missam votivam de ipsamet Inmaculata Conceptione qualibet die octava uniuscuiusque mensis vel Dominica sequenti, una cum Eiusdem commemoratione in ceteris Missis de die currente, indulgam per decretum S. R. C. *Urbis et Orbis* die 14 Augusti 1903 extendere dignatus est ad singulos dies tri-duanae vel novenariae festivitatis, quae in quibusvis ec-

clesiis seu oratoriis, approbante loci Ordinario, in honorem Virginis Inmaculatae intra hunc vel proximum annum instituetur; servatis tamen ceteris clausulis et conditionibus, quae in memorato Decreto praescriptae sunt. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Die 22 Iunii 1904.

A. Card. TRIPEPI, *Pro-praef.*

† D. PANICÌ, Archiep. Laodicen, *Secret.*

LA MUERTE REAL Y LA MUERTE APARENTE

con relación á los Santos Sacramentos

(Continuación.)

86. Así se explica cómo médicos experimentados, después de haber auscultado por más de una hora sin percibir el más leve latido del corazón, sin notar señal alguna de respiración, creyendo encontrarse con un cadáver, y habiendo empezado la autopsia, al abrir el pecho se han encontrado con que aún latía el corazón, y que, por consiguiente, era un hombre vivo lo que creían ser un cadáver. (Véase *Icard*, l. c., p. 90.)

87. «Ni siquiera la sangría tiene valor absoluto, continúa el *Dr. Blanc*, l. c., ya que hay enfermos, como los coléricos y otros, que no dan sangre pinchando la vena.»

88. Bien de manifiesto puso estas dificultades en el siglo XVIII el sabio benedictino *P. Feijoo*, por estas palabras: «Nadie sabe cuál es la última operación que el alma ejerce en el cuerpo, ni cuál es de parte del cuerpo aquella disposición que esencialmente se requiere para que se conserve la unión del alma con él, y no sabiendo esto, es imposible saber en qué punto muere el hombre.

Pongamos un cuerpo que por sus grados de decadencia en las facultades vino á parar últimamente en aquel estado en que se nos representa totalmente exánime, sin respiración, sin color, sin sentido, sin movimiento. Todo lo que podemos asegurar como cierto es que el alma no ejerce en este cuerpo alguna operación perceptible á nuestros sentidos. Pero ¿de dónde podemos asegurarnos que no ejerce allá en alguno ó algunos de los senos interiores alguna ó algunas operaciones ó vitales ó animales?... Diránme que en cesando la circulación de la sangre y movimiento del corazón, cesa la vida. Pero yo preguntaré, lo primero, de dónde se sabe esto, pues es imposible saberlo sin que algún ángel lo diga, ó Dios por otro medio lo revele. Todo lo que podemos afirmar es que en llegando este caso no hay alguna operación vital perceptible por nuestros sentidos, pero no el que no lo haya ya absolutamente... Lo segundo, digo, que entretanto que la sangre está líquida, nunca se puede asegurar que haya cesado su circulación. Puede ser ésta tan tarda, que no se perciba. Puede circular acaso su parte más sutil y espiritosa, dejando estancada la grosera, y esto bastar para la conservación de la vida. Digo lo mismo del movimiento del corazón, que puede ser tan tardo que no se conozca.» (Señales de muerte actual, § IV, ed. Rivad., p. 252.)

(Se continuará.)

**Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero
de la Diócesis.**

Ha manifestado por conducto del Sr. Arcipreste de Rivesla, que desea pertenecer á la Asociación é ingresa en ella:

Núm. 1273=Diez Escanciano D. Emeterio, *dentro del primer año de su ordenación.*

León, 23 de Noviembre de 1904 —Lic. Miguel Alvarez,
Vicesecretario.